|  |  |
| --- | --- |
| **Informe Convocatoria Subvenciones** | Keila Gálvez Sanchiz25/04/2024 |
| ASUNTO | **Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales durante el curso escolar 2024-2025.** |
| INTERÉS | * Para Asociaciones en general
* En Plena Inclusión Murcia: Dirección Técnica y Equipo Técnico responsable de área
 |
| EXPOSICIÓN DE MOTIVOS | Actuaciones destinadas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales, entendidas de acuerdo con el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación- como aquellas que requieran determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. |
| FINANCIA | Ministerio de educación, formación profesional y deportes |
| FUENTE | BOE nº 83, del jueves 4 de abril de 2024 |
| PLAZO | Hasta las 14:30h del 25 de abril de 2024 |
| PUEDENSOLICITAR | Entidades sin ánimo de lucro, radicadas en España que tengan un ámbito de actuación estatal o que implique más de una comunidad autónoma. |
| CUANTÍA PROYECTOS | Importe total de la convocatoria: 271.000 euros. Cuantía máxima individual de subvención por entidad: 30.000 euros. |
| PROYECTOS SUBVEN -CIONABLES | Las subvenciones irán destinadas a favorecer los siguientes tipos de actuaciones educativas de ámbito estatal o supra autonómico, dirigidas a la atención de las personas adultas que presenten necesidades educativas especiales:1. a) Desarrollo de las capacidades y adquisición de las competencias básicas.
2. b) Promoción del desarrollo integral en aspectos tales como la calidad de vida, autodeterminación, estimulación cognitiva, comunicación, habilidades personales y sociales, conocimiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, interdependencia, vida autónoma e independiente.
3. c) Participación e inclusión social en los ámbitos educativo, social, personal, cultural y laboral, de acuerdo con sus expectativas, necesidades e intereses.
4. d) Formación dirigida a la orientación y preparación para la inserción laboral.
5. e) Refuerzo en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
 |
| DOCUMEN-TACIÓN | Apartado 3 del artículo cuarto de la resolución.  |
| RESOLUCIÓN | 1 mes, según el art. 8 de la resolución. |
| PAGO | No requiere. |
| EJECUCIÓN | Curso 2024-2025 |
| FECHAJUSTIFICAR | Art. 12 de la resolución. |